

**CIRCULAR N° 3**

**LICITACION PUBLICA N° 45/ 2016 – EXPEDIENTE TRE-SOF N° 3735/ 2016**

**“LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA CONTROL HORARIO Y AUSENTISMO”.-**

**ACLARATORIA CON CONSULTA**

Respuestas a las consultas de los Participantes del llamado a Licitación Pública, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

**CONSULTA N°1:**

En la respuesta realizada en la circular N° 2 se indica que el adjudicatario deberá entregar toda la documentación a SOFSE. ¿Cómo hacemos para obtener el plano de cada lugar donde se realizara una instalación? Si nos dieran los planos en CAD podríamos sobre cada uno dibujar los elementos y como sería la instalación. Que información debe tener los planos? Necesitamos más detalle al respecto.

**RESPUESTA N° 1:**

A medida que vayan realizando las instalaciones, deberán dibujar un plano con medidas aproximadas de los lugares en donde se instalan los dispositivos, para luego pasarlos a CAD. Este requerimiento es para tener una ubicación de cada uno de los dispositivos instalados. No se necesita el plano de toda la estación, sino los lugares en donde están los equipos, ej: dibujo de boletería donde se encuentra el rack y el recorrido de los cables para conectarse al reloj ubicado enfrente de boletería.

**CONSULTA N°2:**

En la circular n° 2 respondieron a nuestra consulta pero nos surge una duda al respecto del soporte en servidores de líneas del interior. En oficinas de SOFSE, por ejemplo Bs As, donde se debe prestar la asistencia? Con acceso remoto a los servidores o en el lugar físico donde esté instalado cada uno? Por ejemplo, para las líneas de Chaco o Córdoba, se debe asistir técnicamente en el lapso de 6 hs en cada una de estas provincias? O desde las oficinas centrales de Bs As se podrá acceder remotamente?

**RESPUESTA N° 2:**

Los servidores estarán distribuidos entre Retiro y Constitución.

Para los relojes del interior:

- Tiempo de Respuesta máximo: será de dos (2) días hábiles.
- Tiempo de Reparación máximo: será de dos (2) días hábiles.

Actualmente las líneas del interior no cuentan con un servidor al que se pueda acceder, esto forma parte de las tareas a realizar.

**CONSULTA N°3:**

Cuando se considera la recepción definitiva para que se pueda presentar la factura y comience a regir el plazo del pago? Al momento de entregar los equipos, al momento de finalizarse con las instalaciones o al momento que finaliza la garantía de los productos?

**RESPUESTA N° 3:**

Deberá estarse a lo establecido en el PCP, arts. 22 y 23.

**CONSULTA N°4:**

Todos los ítems detallados en el artículo 16 del PBC, que no están incluidos en el PCP, deben ser presentados?

**RESPUESTA N° 4:**

Deberá presentarse la documentación solicitada en el PCP.

**CONSULTA N°5:**

Respecto de la solicitud de “antecedentes de prestaciones de igual naturaleza de los últimos 5 años, ¿es necesario acreditarlo incluyendo constancias?

**RESPUESTA N° 5:**

Sí.

**CONSULTA N°6:**

Respecto al detalle de compromisos actuales, ¿es necesario que sea contratos o adjudicaciones con empresas del estado, estado nacional, provincial o municipal, o también se refiere a compromisos con empresas o entidades privadas?

**RESPUESTA N° 6:**

Deberá estarse a la letra del PCP, art. 12, inc. D)

**CONSULTA N°7:**

Es excluyente que el representante técnico propuesto cuente con matrícula habilitante? De ser así, de que especialidad o título? Es suficiente con adjuntar sus antecedentes?

**RESPUESTA N°7:**

No es necesario que sea matriculado, con adjuntar los antecedentes es suficiente.